



**NOTIFICACIONES PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO**

**AVISO POR PAGINA WEB DEL MINTIC**

**FECHA DE PUBLICACIÓN 6 DE NOVIEMBRE DE 2020**

**DECRETO- LEY N° 19 DE 10 DE ENERO DE 2012  
NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LAS NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO**

**ESTATUTO TRIBUTARIO  
ART. 568. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO**

NIT	NOMBRE	SERVICIO	NOTIFICACION DEL ACTO ADMINISTRATIVO MANDAMIENTO DE PAGO		
			FECHA	NUMERO DE PROCESO	AÑO DEL PROCESO
811006248	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA MONTENEGRO	SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIA	13/09/2016	539	2016



Ministerio de Tecnologías de la  
Información y las Comunicaciones  
República de Colombia

**AUTO No. 1062**

13 de Septiembre de 2016

**POR EL CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DEL PROVEEDOR JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA MONTENEGRO IDENTIFICADO(A) CON NIT Y/O C.C NO. 811006248, CÓDIGO NO. 53369-SERVICIO DE RADIODIFUSION SONORA COMUNITARIA. PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO No. 539 DE 2.016**

El Funcionario Ejecutor de la Coordinación Grupo de Cobro Coactivo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en uso de las facultades legales conferidas por las Leyes 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional y las Resoluciones 787 de 2014, 135 de 2014, 1465 de 2016 y.

**CONSIDERANDO:**

Que el proveedor JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA MONTENEGRO Identificado(a) con Nit y/o C.C. No. 811006248 - Código No. 53369-SERVICIO DE RADIODIFUSION SONORA COMUNITARIA, debe a la Nación - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de acuerdo a los siguientes documentos:

Resolución N° 3376 de 23/12/2015 por la cual se declara deudor, notificada por aviso el día 22/02/2016, con la constancia de ejecutoria de 08/03/2016, estado de cuenta No. 61397 del 27/05/2016 con registro No.928829 de fecha 02/06/2016 expedido por el Grupo de Cartera, cobro persuasivo N° 0092967 de 27/05/2016 con registro No. 928829 de fecha 02/06/2016, obligaciones: identificadas contablemente bajo Notas debito Nos 831-599 (FUR- 251334) y 835-600 (FUR- 251295), más los intereses, indexaciones y/o actualizaciones, que se causen hasta el momento de su pago.

Que las obligaciones son claras, expresas y exigibles, prestan merito ejecutivo, por tanto, esta coordinación al tenor de lo dispuesto en los artículos 826 y 828 del Estatuto Tributario, concordante con los artículos 98 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y los artículos 422, 430 y 469 numerales 2 y 4 del Código General del Proceso, ordenará librar mandamiento de pago.

**DISPONE**

1. Librar orden de pago a favor de la Nación - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a cargo del proveedor **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA MONTENEGRO** Identificado(a) con Nit y/o C.C. No. **811006248** - Código No. **53369-SERVICIO DE RADIODIFUSION SONORA COMUNITARIA** por la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$1.476.000,00), por los conceptos y períodos señalados en la parte motiva, más los intereses, indexaciones y actualizaciones que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancele, más las costas del presente proceso.
2. Advertir al deudor que dispone de 15 días, siguientes a la notificación de esta providencia para cancelar las deudas o proponer las excepciones legales que estimen pertinentes, conforme al artículo 830 y 831 del Estatuto Tributario.
3. Notificar este mandamiento de pago personalmente, previa citación para que comparezca el ejecutado, su apoderado o representante legal, dentro de los 10 días siguientes a la misma. Si vencido el término no comparece, se notificará por correo, conforme lo dispuesto por el artículo 826 del Estatuto Tributario.



Ministerio de Tecnologías de la  
Información y las Comunicaciones  
República de Colombia

**AUTO No. 1062**

13 de Septiembre de 2016

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Natalia Rojas*  
NATALIA ROJAS GONZALEZ

**Coordinadora Grupo de Cobro Coactivo**

Proyectó: Maryury Fernanda Castro Díaz *M*

Revisó: Angie Buitrago - Abogada MinTic